

5. CRIMINOLOGIA E MEDICINA LEGAL

5.2

REFLEXIÓN Y REFERAT ACERCA DEL SURGIMIENTO DE LA CRIMINOLOGÍA

ANGELA GOMEZ PEREZ

SUMARIO: 1. Introducción – 2. Definición y concepto de la criminología – 3. Generalidades sobre el estudio del tema que abordamos – 4. Surgimiento de la criminología – 5. Conclusiones – Bibliografía.

1. Introducción

La Criminología es una ciencia muy cuestionada en los tiempos actuales, incluso algunos tratadistas, considerando lo complejo y abarcador de su objeto de estudio, niegan su existencia como ciencia, y en el mejor de los casos su independencia.

Sin embargo, la Criminología existe, cambia, evoluciona, como la propia humanidad, y también como las sociedades en las que se gestó como ciencia y se desarrolló posteriormente, sólo que para realizar cualquier estudio serio sobre la materia, será necesario una correcta orientación metodológica, y en este sentido, citamos al profesor Mikulinsky,¹ que expresa acerca de: "La Historia de las ciencias, si aspira a ser una ciencia, no debería únicamente responder a las preguntas ¿qué?, ¿cuando?, ¿dónde, y ¿por qué?, sino analizar el movimiento reglamentado del conocimiento científico, y la condicionalidad histórica de los acontecimientos".

Aunque las pretensiones de nuestro trabajo están limitadas a establecer el contexto

histórico en el que germinan los primeros pensamientos criminológicos, su imbricación con el pensamiento filosófico de la época y sus relaciones con otras ciencias coetáneas, no podemos sustraernos al comentario inicial, por ser un precedente necesario para la validación de nuestra reflexión.

2. Definición y concepto de la criminología

Etimológicamente hablando, la Criminología es la ciencia del crimen, deriva del latín, su primer uso se atribuye al antropólogo francés Topinard (1879), y al jurista italiano Garófalo (1885).²

La definición de esta ciencia, no es homogénea en las obras de diferentes tratadistas, pues están en correspondencia con las teorías y escuelas a las que se afilian sus autores, algunos incluso, rehúsan definirla, e incursionan en ella de forma crítica, y desarrollan sus propias teorías, en dependencia de su visión cosmogónica del mundo, y de los fenómenos sociales. No obstante, la Criminología, desde sus formas de estudio mas simples e ingenuas, hasta las más complejas, multi-

(1) MIKULINSKY. *La controversia internalismo-externalismo como falso problema*. 1977. Selección de lecturas realizadas por el profesor Jorge Alderegüa. Facultad de F. e H. de la Univ. de La Habana, 1984, p. 342-343.

(2) GÜNTER KAISER. *Criminología*. 7ma. edición, Madrid : Dickinson, 1988, p. 25.

laterales y comprometidas, siempre ha tenido por centro el fenómeno de la criminalidad dentro de su objeto de estudio.

El profesor Eugenio Raul Zaffaroni,³ al definir esta ciencia, plantea la controversia de los posiciones:

"Las teorías que por su objeto de estudio no cuestionan el poder, sino que lo legitiman (...) todas ellas dejan fuera de su ámbito de conocimientos el sistema penal y la crítica ideológica al sistema político, pues lo consideran reservado a la Sociología Jurídica, y por ello no incumbe a la Criminología, que en este caso debe ocuparse de los hechos fácticos acerca de las conductas criminales".

"Y las teorías criminológicas que cuestionan el poder y se van introduciendo en la maquinaria estatal, que es la que decide quien es el delincuente y que pena se le aplica, a éstas se les ha denominado en su conjunto 'Nueva Criminología'".

Para el profesor Günter Kaiser,⁴ "la Criminología es el conjunto ordenado de saberes empíricos sobre el delito, el delincuente, el comportamiento socialmente negativo, y sobre los controles de esta conducta (...) a ello hay que agregar lo concerniente a 'la víctima, y a la provención del delito', este autor postula la existencia de una concepción restringida de esta ciencia, y otra amplia; la primera sería la tradicional, que se limita a la investigación empírica del delito y la personalidad del autor; y la segunda por el contrario, incluye el análisis del conocimiento científico experimental sobre los cambios del concepto de delito (criminalización), y sobre la lucha contra éste, los controles de la conducta desviada, así como los mecanismos de control policiales y judiciales (...) en consecuencia, el objeto de la Criminología abarcaría, el estudio de la creación de las leyes pena-

les, sus infracciones, y las reacciones sociales correspondientes".

El profesor Manuel López Rey,⁵ considera que "el delito, el delincuente, la criminalidad, y el sistema penal, deben hoy día verse desde el ángulo socio político, y no desde el meramente causal, como se hace aún por la inmensa mayoría de los estudiosos, para él la Criminología actual puede dividirse en cuatro ramas: Criminología científica, Criminología aplicada, Criminología académica, y Criminología analítica".

Para orientarnos en la problemática de la definición de esta ciencia, volvemos a tomar en cuenta un agudo señalamiento de éste último profesor cuando plantea: "Una ojeada a la Geografía sociopolítica y criminológica, mostrará una serie de coincidencias, no siempre satisfactorias, tales como: ¿donde se cultiva más una Criminología académica, verbalista, descriptiva?, ¿donde se lleva a cabo una investigación criminológica inofensiva, o francamente subordinada a directivas ideológicas?, ¿cual es la justificación de la importación exportación criminológica de nuestro tiempo?".

Es evidente que las respuestas a estos cuestionamientos nos devuelven el alcance y proyección de la definición de una ciencia social como la Criminología, que siempre estará mediada por la realidad socio-económica y política del país donde ésta se desarrolle.

En mi consideración, la Criminología es una ciencia que se caracteriza por su complejidad y multidisciplinariedad en el campo teórico y de la investigación experimental sobre el estudio del delito, el delincuente, las conductas socialmente desviadas, la víctima del delito, los medios de control social, los procesos de criminalización, y la prevención.

(3) ZAFFARONI, Eugenio Raul. *Criminología*. Bogota : Temis, 1988. p. 5.

(4) GÜNTER KAISER. Op cit., p. 25-27.

(5) LÓPEZ REY, Manuel. *Criminología*. Madrid : Aguilar, 1981, preámbulo.

3. Generalidades sobre el estudio del tema que abordamos

Durante nuestra indagación bibliográfica, también encontramos divergencias entre los autores que han abordado este tema, desde el profesor Alejandro Solís Espinosa,⁶ que analiza la evolución de esta ciencia dividida en cuatro fases: "La primera fase precientífica, que data desde los siglos V y VI a. n.e., hasta la edad moderna, o sea siglo XVIII, que abarca un largo período histórico de apreciaciones vinculadas a conocimientos de toda índole, pero sin sustento científico, (...) la segunda fase protocriminológica, que comprende desde los inicios de la edad contemporánea, hasta fines del siglo XIX, en el que ebullean las primeras ideas, que pudieran denominarse cuasicriminológicas, generalmente unilaterales (...) la tercera fase, de inicios de la Criminología científica, que comprende las cuatro primeras décadas de este siglo, en las cuales se crea la Sociedad Internacional de Criminología (1934), se nombra la ciencia como tal, y se efectúa el congreso mundial de 1938 en Roma sobre la materia con la denominación de Criminología, ya que los anteriores eran convocados con el nombre de Antropología Criminal (...) y finalmente la cuarta fase de consolidación de esta ciencia, que abarca desde la década del 40 hasta nuestros días, en la que se perfilan nuevas teorías y enfoques sobre la criminalidad, y los estudios de campo se hacen cada vez más rigurosos y multilaterales, además se celebran congresos de forma sistemática cada cuatro años, y la materia objeto de esta ciencia se extiende a casi todas las Universidades del mundo".

El profesor Stanley Cohen, (Israel 1990),⁷ expresa que hay dos formas de narrar la Criminología: la primera, y más extendida en todo el mundo, es presentarla como una materia práctica, una ciencia aplicada, e incluso como una profesión, la cual resulta que tiene una historia de progreso y racionalidad, los rastros que deja tienen un interés secundario, lo interesante resulta las alternativas actuales (...) la segunda forma, presenta la historia intelectual en sus propios términos, su trayectoria está desde luego guiada por la pretensión de ser práctica, pero el resultado final depende de otros intereses y casualidades (...) esta segunda forma de narrar es la preferida por las generaciones actuales de académicos y teóricos (...) nuestra intuición nos decía que sólo explicando la historia, descubriendo, rescatando (...) recordando, podría entenderse el presente y elaborarse un programa de futuro. Arribamos pues, al punto clave de nuestra reflexión, es decir, que pretendemos determinar no sólo cuando, donde y como nace la Criminología, sino su condicionamiento histórico como ciencia, pero también este particular debe salvar importantes disyuntivas, pues para algunos autores, en dependencia de la definición que se acepte hoy de esta ciencia, así se hará la proyección al pasado para averiguar sobre su génesis, en este sentido, nos sugiere el profesor Zaffaroni:⁸ "Si llevamos a cabo una aproximación a la Criminología en un sentido crítico, debemos entender que la Criminología se remonta al momento en que la burguesía en ascenso criticaba la estructura del poder punitivo de la nobleza (Estado absolutista) (...) En cambio, si nuestra aproximación a la Criminología es conformista, debemos remontar la misma al momento en que la burguesía ya se había afirmado en el poder y sólo pretendía un saber que le legitimara

(6) SOLÍS ESPINOSA, Alejandro. *Criminología crítica*. Panorama contemporáneo. Edit. y Distribuidora S.A. Ave. Sucre 1313, Pueblo Libre, Lima, Perú, p. 13 en adelante.

(7) STANLEY, Cohen. Prólogo de la obra de Elena Larraudi. Editorial siglo XXI. Primera edición, España Edotpres S.A., 1991.

(8) ZAFFARONI. E. R. Op. cit., p. 100.

ese poder y le aconsejase la forma de majorarlo, según sea la elección, la Criminología habrá nacido con Beccaría en 1765, o con Howard en 1777, bien con Lombroso en 1876 o Quetelet en 1835”.

El profesor Massimo Pavarini⁹ sobre este particular señala sin embargo: “Es frecuente que se pretenda limitar el surgimiento de las primeras reflexiones sobre el crimen en la sociedad burguesa, al pensamiento reformador del siglo XVIII, y a las obras de los iluministas en temas de legislación penal, elección viciada por el reduccionismo determinista, terminando por dirigir su atención sólo a algunos autores como (...) Beccaría, Bentham, Hamel, (...) es decir a los autores mas comprometidos en los problemas de legislación criminal (...) sólo el esfuerzo por leer la cuestión criminal dentro de la más amplia reflexión política y filosófica del período, permite evitar la interpretación aún hoy dominante, que ve o quiere ver en el pensamiento político jurídico de la época sólo el aspecto igualmente presente de la afirmación de la libertad civil en relación con las arbitrariedades del poder feudal (...) que privilegia solamente el momento de la crítica de los horrores de la Justicia Penal, todavía impregnada de herencia feudal (...) y se oscurece de este modo una realidad cultural mucho mas compleja (...) sobre los modos de preservar el control social en el nuevo orden político”.

Desde mi punto de vista, la Criminología como ciencia social, está relacionada con todas las ciencias sociales a partir de su objeto de estudio, pero caeríamos en una desorientación epistemológica si buscamos sus orígenes en procesos macro-sociales exclusivamente, sin particularizar aquello que nos sirve para identificarla en el tiempo y el espacio; porque desde el surgimiento mismo de la sociedad en clases existe Estado y clases dominantes,

y de tal modo, poder criminalizante, luego si para analizar como surge la Criminología partimos de este supuesto, habría que pensar que ésta nace en todas partes del mundo junto con las estructuras de poder de los Estados y sus clases.

Esto no quiere decir, que le niegue razón a las corrientes criminológicas, que como resultado de la evolución científica del saber criminológico, incluyen hoy en su campo de investigación y teorización los procesos de criminalización, y los medios de control social vinculados al fenómeno de la criminalidad en las distintas sociedades.

Lo que pretendo en este trabajo, es descifrar el momento en que la reflexión humana se vuelve hacia este fenómeno, y desde posiciones más o menos acertadas, comienzan a indagar con métodos científicos sobre la problemática.

Pero para retrotraernos en la Historia de esta ciencia, indagaremos en el pensamiento del liberalismo clásico que la precede en los siglos XVII y XVIII, en especial acerca de las teorías del conocimiento.

4. Surgimiento de la criminología

Todo fenómeno social, es el resultado de un proceso de evolución, que no siempre puede establecerse en el tiempo con exactitud, y el capitalismo, (como sistema social en el seno del cual se gesta la Criminología), de acuerdo con el criterio de múltiples autores, se embriona entre los siglos XI y XIII¹⁰ dentro de la propia sociedad feudal, especialmente en los países mas desarrollados económicamente en la Europa occidental, (Inglaterra, Francia y la Liga Anseática en Alemania); y aunque no puede afirmarse que toda reflexión filosófica es el resultado de la voluntad política de la época, si puede decirse sin embargo, que es el reflejo de la realidad de su tiempo; por ello, en las corrientes

⁽⁹⁾ PAVARINI, Massimo. *Los orígenes y primeros desarrollos teóricos de la criminología*. Divulgación Jurídica, Revista 14/80, 1986.

⁽¹⁰⁾ DOBB, Maurice. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Mejico, 1983, p. 32-33.

racionalistas y empiristas de la Europa de los siglos XVII y XVIII, encontramos la fuerza de un pensamiento que pugna por validar los méritos de una sociedad que comenzaba a estructurarse sobre la base de nuevos principios e intereses en sus estratos sociales; la nobleza se torna en burguesía, los siervos en trabajadores asalariados, los talleres artesanales en pequeñas industrias, la religión pierde fuerza en la control social y político de la época, y en su lugar se extiende por toda Europa el pensamiento liberal representado entre otros, por: Bacon (1561), Berkeley (1685), Locke (1632), en Inglaterra, Irlanda y Escocia respectivamente, los cuales desarrollan la corriente filosófica empirista; mientras que en la Europa continental, otros autores como: Espinosa (1634), Leibniz (1646), Descartes (1596), construyen la corriente de pensamiento racionalista.

Tanto el racionalismo, como el empirismo, vienen a ser un replanteo de los problemas tradicionales de la Filosofía, desde los supuestos de la cultura moderna; todos los autores centran su atención en la teoría del conocimiento; Dios deja de ser el centro de la reflexión filosófica, y se experimenta la necesidad de una concepción del mundo basada en la razón.¹¹

Son siglos de viejas estructuras monárquicas y el nuevo poder de la burguesía, basado en el desarrollo de la ciencia y la técnica.

El hombre pues, pasa a ocupar un lugar importante como sujeto de conocimientos, toman importancia los problemas éticos, en razón de la preponderancia de los individuos como reflejo de los cambios sociales de la época, y se deslinda la Filosofía de las ciencias naturales, convirtiéndose ésta en una ciencia crítica sobre el saber mis-

mo, y sobre la forma de adquirir los conocimientos, de ahí que el problema del método sea el más importante de la reflexión filosófica de estos tiempos.

Tanto para el racionalismo como para el empirismo, el método de conocimiento científico que resulta ideal, es el que combina las observaciones empíricas que proporcionan los datos concretos sobre los que operan, con las hipótesis teóricas que someten a un tratamiento deductivo de tipo matemático "Método hipotético-deductivo-galileano".¹²

Con las teorías de Newton, en el siglo XVIII, la teoría del conocimiento se modifica, su visión del universo, basada en la explicación de los fenómenos por medio de las matemáticas, la materia y el movimiento, lleva a una visión unitaria del mundo físico, que trata de implantarse a todos los dominios del saber.

La nueva Epistemología supone una aceptación del empirismo inglés, armado del rigor deductivo del racionalismo después de abandonar las teorías de las ideas innatas, llegando así a la línea de conjunción entre empirismo y racionalismo, en la que encontramos la raíz del espíritu crítico ilustrado que aplicado a esos dos principios sólo aceptaría aquello que sea mostrado como cierto o certificable. (Bayle).¹³

Los nuevos valores de esa época, "progreso, civilización, humanidad, naturaleza" como grandes ideales de la mentalidad ilustrada, quedan reflejados en la obra de los enciclopedistas.

El siglo XIX se inicia para la humanidad, con el mal recuerdo que dejaron la revolución francesa y la revolución industrial, es decir, que a pesar del desarrollo alcanzado en el campo de la ciencia, la técnica, y el pensamiento humanístico, grandes sectores de la población estaban sumidos en la pobreza y las calamidades típicas del sistema capitalista, que resultan aparentes males incurables.

(11) Historia de la Filosofía. COU. INBAD. Impreso en España por Artegraf. Sebastián Gómez, Madrid, 1985. (Los comentarios sobre la reflexión filosófica de los siglos XVII, XVIII y XIX que hacemos, son tomados de esta obra, a partir de su p. 315-442).

(12) Op. cit., n. 12, p. 443-444.

(13) Op. cit., n. 12, p. 463-464.

Toda la obra de César Comte (1798-1857) está motivada por su propósito de transformar la sociedad, lo que le lleva a considerar la ciencia como solución definitiva y última de todos los problemas del género humano, y en este sentido, hay que tener en cuenta, que el positivismo acompaña y provoca el nacimiento y la afirmación de la organización técnico-industrial de la sociedad fundada y condicionada por la ciencia y por la técnica, por lo que expresa las esperanzas, los ideales, y la exaltación optimista que ha caracterizado y acompañado a la sociedad moderna, en la que el hombre cree hallado en la ciencia la garantía infalible de su propio destino,¹⁴ esto explica el rechazo que el positivismo hace a todo lo sobrenatural, a lo metafísico, considerado ahora como inútil y supersticioso y su concepción de la ciencia como expresión a través de la cual se adquiere el único conocimiento válido sobre los hechos positivos.

Comte trata de derrocar el dominio del apriorismo racionalista, e imponer la autoridad de la experiencia, los enunciados científicos para este autor, parten de los hechos constatables; las ciencias se interesan por las cosas, en cuanto éstas se manifiestan, en cuanto son fenómenos, algo con lo que el hombre se encuentra, y las considera como tal en cuanto son observables y verificables para cualquiera.

Si tales hechos han de servir para el saber positivo, es necesario que sean observados y verificados con máxima precisión y rigor, sólo entonces adquieren la cualidad de la objetividad.

En este autor, hecho científico y hecho positivo se identifican, no busca en su esencia, sino en su apariencia, para él, la meta de las ciencias es la formulación de las leyes, porque permite la previsión guía la acción del hombre sobre la naturaleza, las leyes naturales, son regularidades observadas en la constitución y desarrollo de los fenómenos, se descubren por la reflexión racional dentro del

mundo de la experiencia; constituyen el principio del determinismo que se extiende al hombre y a la sociedad.

Su propósito de reforma de la sociedad lo lleva a elaborar la doctrina de la sociedad, y su fecunda obra sobre la materia le ha valido la consideración de padre de la Sociología, (que él denominó Física Social).

Considero que, aunque rezagadas en relación con las ciencias naturales, las ciencias sociales que nacen en el siglo XIX sólo entonces pueden surgir por razones elementales de condicionalidad histórica y gnoseológicas.

Con el positivismo comtiano, no sólo germina la Sociología, sino que se introduce un método de conocimientos que invade otras ramas del saber humanístico que comienzan a desarrollarse en el campo experimental, tales como: la Psicología, la Antropología, la Criminología, el Derecho Penal, y la Criminalística, entre otras.

Durante los siglos de ilustración e iluminismo, del mismo modo que se desarrolló la crítica al Estado y el Derecho por el pensamiento iluminista y se revisaron y transformaron las estructuras socio-políticas, salieron a la luz, obras que constituyeron verdaderas denuncias del sistema punitivo de la época, basado en la desigualdad ante la ley, el exagerado arbitrio de los jueces, la tortura y la crueldad de las penas.

El primer gran pensador que planteó la necesidad de reforma, fué Montesquieu (1748), con su obra el espíritu de las leyes, su crítica se centró en la organización social de la época y sus instituciones más representativas.

Propone el principio de la división de poderes y la absoluta independencia del Poder Judicial, planteando la necesidad de "igualdad de los ciudadanos ante el derecho y las leyes penales, y la necesidad de que las penas sean precisas para cada caso en las leyes, proporcionadas a la gravedad del delito, y moderadas en su ejecución; proscribire los procesos secretos y la aplicación de la tortura".

(14) Op. cit., n. 12, p. 634 y 645.

También Voltaire y Rousseau en la década del 50 del siglo XVIII, se hacen eco esta línea de pensamiento, y realizan una propuesta de reforma del derecho envejecido por la nueva realidad histórico social.

La mas importante obra de estos tiempos en la materia, se considera la de Cesar Beccaria (1765), con su "Tratado del delito y de las penas", que registra la crítica a todo el Derecho positivo y logra que sus ideas se difundan y materialicen por toda Europa en la tarea reformadora de la Legislación.

La ideas reformistas proporcionan los supuestos ideológicos de la renovación de la Legislación Criminal, observándose las primeras construcciones científicas en las obras de Jeremy Bentham, Gaetano Filangieri, Giandoménico Romagnósi, y Pablo Anselmo Von Feuerbach.

Estos pensadores iluministas y reformistas, se caracterizan por ser racionalistas, utilitaristas, y jusnaturalistas, su atención se centra fundamentalmente en el problema penológico, de tal suerte, que el tratamiento a los reos, también se transforma.

Ya en el siglo XVII, con el surgimiento del valor libertad, se había producido un vuelco en la aplicación de las penas a las conductas que en aquella época afectaban los intereses de la clase en el poder, y la privación de libertad se torna en la alternativa ideal para el castigo y la labor disciplinadora porque proporcionaba mano de obra gratuita, de este modo, a la despiadada legislación criminal de los siglos XVI y XVII, les siguió un complejo de medidas dirigidas al control de la población fluctuante y excedente, mediante la beneficencia pública, el internamiento institucional y la internación coactiva en casas de corrección manufactureras; con el tiempo, estas instituciones se transformarían en lo que a finales del siglo XVII se les denominó penitenciarías para la reclusión de cualquier tipo de criminal; estos centros llegan a adquirir un alto grado de perfeccionamiento a partir de la idea del inglés J. Bentham (1748-1832),

que desarrolla la propuesta del "Panóptico", hoy extendida a casi todas las cárceles del mundo como centros con condiciones ideales para disciplinar, clasificar y observar la población penal.

Estaban creadas pues las condiciones para la realización de estudios investigativos sobre la criminalidad, a partir de estos hombres.

Los estudios realizados por el médico César Lombroso (1835-1909), con reclusos de penitenciarías, a partir de mediciones antropológicas, y utilizando el método positivista inductivo experimental, le permitieron elaborar la teoría del "delincuente nato", de corte biologicista, en la que sostiene la existencia de un tipo especial de hombre, cuyas características psicosomáticas y psicológicas, le llevan sin alternativas a la comisión del delito.

Como precedente, en el orden científico, el médico Lombroso, tenía la teoría evolucionista de Darwin, el cual al afirmar que las funciones somáticas y psíquicas evolucionan por virtud de la adaptación del ser vivo al medio ambiente, y al sostener las semejanzas entre los impulsos del hombre y los animales, influye sobre éste.

Así mismo, contó para su trabajo con ciertos recursos que le proporcionó el surgimiento de la Criminalística, pues por aquellos tiempos, ya el sabio inglés Francis Galton, creador de la Eugenesis,¹⁵ introduce en Europa la dactiloscopia, y su método de fotografías compuestas o Galtonianas, para obtener, mediante la superposición de fotos clichés, "el tipo medio de una raza, una familia, una clase social, o de cualquier colectividad humana".¹⁶

(15) Diccionario Aristos. Pat. 279. Eugenesis: "Aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana".

(16) BERNARDO DE QUIRÓS, Constancio. *Panorama de la criminología*. Academia Mejicana de Ciencias Penales, y del Instituto Cubano de Criminología. José Cajica, Puebla, 1948, p. 35-36.

A pesar de la orientación determinista de Lombroso, su obra es el punto de partida de la Criminología como ciencia, por constituir el primer estudio científico sobre el fenómeno de la criminalidad: su repercusión alcanzó al Derecho Penal, que a partir de ésta, abre camino a la negación del libre albedrío postulado básico de la Escuela Clásica, y en su lugar sitúa al hombre que delinque, influenciado por factores internos y externos que lo impulsan a ello, se introduce esta forma en la ciencia penal, los conceptos de Defensa Social y Peligrosidad Social y se crea la Escuela Positiva de Derecho Penal.

Resulta acertado en este sentido el comentario de Von Hamel "Beccaria dijo al hombre: ! conoce la Justicia!, y Lombroso dijo a la Justicia: ! conoce al hombre!"

También desde la orientación biológica se conocieron otros trabajos relacionados con la criminalidad, tales como: Los estudios del médico B. A. Morel (1809-1873), en Francia sobre la "Teoría de la Degeneración", según la cual los descendientes del ser humano normal, pueden degenerar a causa de circunstancias desfavorables, agravándose los estigmas en las generaciones subsiguientes, lo que puede conducir hacia la delincuencia. Los trabajos de G. Tarde (1843-1904), realizados igualmente en Francia, donde publica su obra "La Criminología comparada".

De forma concurrente, comenzaron a aparecer otros trabajos de diferentes autores, que diversas vertientes realizan sus aportes sobre el estudio del fenómeno que nos ocupa, entre los cuales destacamos los siguientes:

Las investigaciones del belga Adolfo Quetelet (1796-1874), considerado por sus estudios, el iniciador de la estadística criminal.

A. Lacasagne (1834-1924), representante de la Escuela francesa de Lyon, o Escuela Criminal Sociológica, que se ubica dentro del positivismo crítico. Este

autor, en el año 1885, en el congreso de Antropología, adoptó una actitud crítica frente al lombrosianismo, y es célebre su frase de: "Las sociedades tienen los delinquentes que merecen". Su teoría distingue en la etiología del delito dos clases de factores: los individuales, que tienen una relevancia muy limitada, (pues de otro modo, más que un fenómeno criminal, sería un problema patológico), y los factores sociales, que son determinantes desde el punto de vista causal.

F. Turati (1856-1929), que publica sus estudios en 1883 sobre "el delito y la cuestión social, pero enfatiza en los factores económicos-sociales como causa de la criminalidad.

Enrique Ferri (1856-1929) representante de la Escuela Positiva de Derecho Penal en Italia, que en 1881 publica su obra "Los nuevos horizontes del Derecho Penal y del Procedimiento Criminal", a partir de sus ideas de origen sociológico desarrolla la teoría de los substitutivos penales que tienen como fin la prevención y no la represión de la delincuencia.

Rafaell Garófalo (1852-1934), perteneciente también a la Escuela Positiva de Derecho Penal Italiana, que publica su obra "Criminología", proporcionando el componente jurídico a las concepciones del delito como ente natural, lo que conllevó a que los representantes de esta escuela, elaboraran la teoría del delito natural y social, producto de factores internos y externos; y a partir de ahí, se analizan los hechos delictivos de forma contemplativa por su carácter natural, y el sometimiento de los mismos a las leyes de causalidad, por lo que se dedica especial atención al examen de las causas de la delincuencia individuales y sociales.

Franz Von Liszt (1851-1919), perteneciente a la Escuela de Marburgo, o Escuela Sociológica alemana, ubicada también dentro de la corriente del positivismo crítico, elabora la doctrina conocida con el nombre de Política Criminal, desarrollan-

do teóricamente los componentes de esta nueva especialidad de las Ciencias Penales, tan vinculada a la Criminología.

Despaigne (1812-1892) en Francia, con sus obras "Psicología Natural", y "Estudio sobre el estado psicológico de los delinquentes" en 1872; a este autor se le atribuye la paternidad de la Psicología Criminal.

Hasta aquí un breve esbozo de las principales teorías, estudios, y trabajos de este período que sientan las bases para el desarrollo de la Criminología como ciencia en la Europa del siglo XIX.

5. Conclusiones

Con el desarrollo científico técnico alcanzado en nuestro siglo, todas las ciencias ensancharon su campo de investigación, y puede afirmarse que el objeto de estudio de cada una alcanzó dimensiones insospechadas; la Criminología como ciencia social, no está ajena a esa realidad, lo que le ha servido para concluir el siglo XX con el cuestionamiento de su científicidad e independencia, debido entre otras razones, a las implicaciones políticas de la nueva Criminología en la esfera teórica y la necesidad de la aplicación de múltiples ciencias en su campo experimental.

Al margen de este cuestionamiento, la Criminología de hoy como ciencia se mueve alrededor del mismo objeto que hace más de un siglo: "La criminalidad", que como fenómeno social, también ha cambiado a través del tiempo, y en correspondencia con ello, han variado no sólo las formas de enfrentarla, sino también de estudiarla; de este modo, su problematización ha evolucionado desde el paradigma "etiológico", hasta el de la "reacción social", llegando hasta los "procesos de criminalización", desarrollándose como ciencia de forma heterogénea en las distintas latitudes del mundo, en correspondencia con la realidad socio económica, política, social y cultural de cada región, ya que no puede olvidarse que

como ciencia social, nunca se manifestará desideologizadamente.

La Criminología, al igual que casi todas las ciencias sociales, nace en Europa en el siglo XIX, no por casualidad, ni por antigüedad, porque otras civilizaciones precedieron a la Europea en el tiempo, sino porque sólo en esta región el pensamiento humanista llegó a alcanzar las magnitudes requeridas para que se desarrollaran estas ciencias, y entre ellas, la que resulta objeto de nuestro estudio.

A partir de los siglos XVII y XVIII, las corrientes de pensamiento filosófico, centran su atención en la teoría del conocimiento, pues al deslindarse la Filosofía de las ciencias naturales, y convertirse ésta en una ciencia crítica sobre el saber mismo y las formas de adquirir los conocimientos, la cuestión del método se convierte en uno de los principales problemas de estos tiempos, desarrollándose varias teorías que sirvieron de fuentes al positivismo comtiano, que se nutre del legado de empiristas y racionalistas conjugados ya en el siglo XVIII con las teorías de Newton, pero pertrechado del rigor deductivo del racionalismo y la aceptación del empirismo inglés.

El método elaborado por Comte para estudiar los hechos positivos como algo observable y verificable para cualquiera, y establecer las regularidades que él denominó leyes, se extiende a las ciencias naturales, y es determinante en el surgimiento de las ciencias sociales en el siglo XIX.

El pensamiento humanista iluminista y reformista del siglo XVIII, influyó decisivamente en el desarrollo de las Ciencias Penales, y especialmente en el tratamiento penológico y las instituciones para su ejecución, lo que en cierto modo facilitó el trabajo al médico César Lombroso para su estudio a partir de criminales reclusos en las penitenciarías.

Situamos el nacimiento de la Criminología a partir de la publicación de la obra

de César Lombroso "El delincuente nato" (1876), por considerarlo como el primer estudio realizado a partir de un método científico sobre el fenómeno de la criminalidad, cuyos resultados, a pesar de las limitaciones propias de su determinismo, y de la incorrecta orientación gnoseológica, en su tiempo, sirvieron como punto de partida al desarrollo de múltiples escuelas, que desde diferentes posiciones desarrollaron el Derecho Penal y la propia Criminología, denominada entonces "Antropología Criminal".

Por todo lo anterior, considero, que no se puede llegar a la génesis de la Criminología a partir del universo de conocimientos de su campo de investigación actual, sino a la inversa, porque sólo de esa forma entenderemos esta disciplina y su rol hoy en el campo de las ciencias sociales.

Bibliografía

- GALINA, M. ANDRIEVA *Estudio crítico de la sociología burguesa contemporánea*. Pueblo y Educación, 1986.
- AZOR, Marlene. *La especificidad del conocimiento social*. Facultad de Filosofía e Historia, U. H. 1996.
- BERNARDO DE QUIRÓS, Constancio. *Panorama de la criminología*. Academia Mexicana de Ciencias Penales e Instituto Cubano de Criminología. José M. Cajica, Puebla, 1948.
- . *Las nuevas teorías de la criminalidad*. Madrid : Hijos de Rue, Canizares 8, Segundo izquierdo, 1898.
- BUNGUE, Mario. *Paradigmas y revoluciones en ciencia y técnica*. 1983. Selección de lecturas de la Fac. de Filosofía e Historia de la U. H. 1984.
- CATALA RUIZ, Marcelo. *Historia y doctrina político social*. Gráficas Gonzales, Miguel Servet, 15, Madrid, 1952.
- Colectivo de autores, *Historia de la Filosofía*, COU. INBAD. Artegraf. Sebastián Gómez, Madrid, 1985.
- DEL OLMO, Rosa. El surgimiento de la criminología como ciencia. *Revista Jurídica* 12 de 1985, Minjust, Habana.
- Diccionario Aristos. Editorial Ciencias Sociales. Calle 2 n. 58 e/ 3ra y 5ta. Ciudad de La Habana, 1985.
- Diccionario Filosófico de Rosental y P. Iudin. Política. La Habana, 1964.
- KAISER GUNTER. *Criminología*. 7ma. edición, Madrid : Dickinson, 1988.
- KEDROV, Bonifati. *La historia de la Filosofía II Parte*. Fac. Ciencias Sociales. U. I. H. 1987, Compiladora: Lurdes Rensoni Laliga.
- LARRAUDI, Elena. *La bienvenida a la nueva criminología*. Editorial siglo XXI, España, 1991.
- LECKCHAS, John y otros. *Criminología*. Ciencias Jurídicas, EX-RDA, 1989.
- MARCO DEL PONT, Luis. *Criminología latinoamericana*. Enseñanza Investigación. Inacipe. Magisterio Nacional. 113 Thalpan. Mejico 22 D. F. 1983.
- MARTINEZ SANCHEZ, Mauricio. *Que pasa con la criminología moderna*. Temis, 1990.
- MIKULINSKY. *La controversia internalismo-externalismo como falso problema*. 1977. Selección de lecturas. Compilador, Jorge Aldereguía. Fac. de Filosofía e Historia. U. H. 1984.
- PAVARINI, Massimo. *Los orígenes y primeros desarrollos teóricos de la criminología*. Div. Jurídica, Revista n. 14 de 1986.
- RENSONI LALIGA, Lurdes. *Papel de las revoluciones científico-técnicas y la formación de la ideología burguesa en los siglos XVI-XVIII*. Historia de la Ciencia, e Historia de la Filosofía. II Parte, U. H. 1987.
- SAUER, Wilhelm. *Filosofía jurídica y social*. Madrid, Buenos Aires. Labor S.A. 1933.
- SOLÍS ESPINOSA, Alejandro. *Criminología crítica*. Panorama contemporáneo. Editorial y Dis. S.A. Ave. Sucre 1313, Pueblo Libre, Lima Perú.
- ZAFFARONI, Eugenio Raul. *Criminología*. Bogota : Temis, 1988.